



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR

Administración

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS CONCURSOS Y LA CONCESIÓN DE PREMIOS EN EVENTOS, FIESTAS Y CELEBRACIONES MUNICIPALES

Ordenanza municipal reguladora de los concursos y la concesión de premios en eventos, fiestas y celebraciones municipales

Francisco Javier Jiménez Árbol, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montejícar, HACE SABER:

Que, aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de los concursos y la concesión de premios en eventos, fiestas y celebraciones municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de enero de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://montejicar.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Montejícar, a 21 de enero de 2026

Firmado por Francisco Javier Jiménez Árbol, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montejícar